



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMB	RE:						TRÁMIT X SERVICI E: O:
Autori	zación para el us	o temp	oral de la Galeri	ía del Ce	ntro Cultural A	Ágora del Par	que Estado de México Naucalli.
DESCR	RIPCIÓN:					Código de la C	édula CPN005
Solicit artístic	ud vía correo ele cos y ferias y dem	ctrónic ás ever	o para el uso te utos con fines re	mporal d creativos	le la Galería do s.	el Centro Cul	ltural Ágora para la realización de eventos culturales,
FUNDA	AMENTO LEGAL:	Estado	de Mexico; 2.3 1	racción IN	V. 2.83 fraccione	es II v VII v 2.	canos; 135 del Código de Procedimientos Administrativos de 85 fracciones V, VII y VIII del Reglamento Orgánico de la y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
OBTEN			le Autorización				VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER: Días que dure el evento y en su caso los días de montaje y desmontaje del mobiliario en caso de ser necesario.
¿SE RE	ALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN	WEB pa	arque.naucalli@	naucalpan.go	b.mx
CASOS REALIZ	EN LOS QUE EL T ZARSE:	RÁMITE		Cuando se r México Nau	equiera el uso tem calli.	poral del Centro	de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E) del Parque Estado de
ESTÁ S	IFICAR SI ESTE TR. UJETO A INSPECC ETIVO DE LA MISM	IÓNO\	/ERIEICACIÓN	Si, para verif os eventos.	îcar que el uso que	se autorizo sea e	el mismo que se le está dando al espacio al momento de realizar el o
	RE	QUISITO	DS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSO	NAS FÍSICAS						
I)	 Solicitud por escrito, en la que indique fec completo y firma del solicitante, así como la des evento, como son lugar en donde se pretende ll fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje domicilio dentro del municipio para oír, notificaciones, así como número de teléfoni electrónico del contacto. 		cripción del evar a cabo, , indicar un	SI	I	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X de Reglamento del Parque Estado de México Naucalli. Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México	
2)	Identificación Ofic	ial del Sol	icitante		NO		Naucalli.
3)					SI	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
4)	Clave Única de Re	gistro de	Población (CURP)		NO	1	Artículo 91 fracción III del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
5)	compromete a cur del Parque Estac condiciones espe afluencia, forma e Parque, así cor autorizaciones e Estatales y Munici Bueno de la Direc	nplir con do de M cíficas de de garant no de xpedidas pales que ción de P		Reglamento como las on horario, años en el ur aquellas Federales, mo el Visto	SI	0	Artículo 91 fracciones V,VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
6)	Programa específi eventos de conce que se pretende r	ntración i	erno de Protección masiva de población	Civil para del evento	SI	0	Artículo 10 fracción XIX de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México
7)	Medidas Sanitarias	de preve	nción al COVID-19.		SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de Julio 2020, 29 de enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.
8)	Convenio o con patrocinadores u	trato en participan	tre el solicitante y tes en su caso	el o los	NO	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.









RSON	AS JURÍDICO COLECTIVAS			
I)	Solicitud por escrito, en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, como son lugar en donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír, y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X de Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2)	electrónico del contacto. Acta Constitutiva de la empresa Identificación Oficial del Solicitante	NO	Γ	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de Méxic Naucalli.
3)	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa	NO	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de Méxic Naucalli.
4)	Documento con el apoderado legal acredita su personalidad	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de Méxic Naucalli.
5)	Identificación oficial del Representante legal	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de Méxic Naucalli.
6) 7)	Comprobante de domicilio de la empresa Carta Compromiso firmada por el solicitante, en la que se	NO	1	Artículo 36 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
	compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
8)	Programa específico o interno de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar.	SI	0	Artículo 10 fracción XIX de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México
9)	Medidas Sanitarias de prevención al COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de Julio 2020, 29 de enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.
10)	Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso	NO	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de Méxic Naucalli.
STITU	CIONES PÚBLICAS			
1)	Solicitud por escrito, en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, como son lugar en donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír, y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X di Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2)	Carta Compromiso firmada por el solicitante, en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estad de México Naucalli.
3)	Programa específico o interno de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar.	SI	0	Artículo 10 fracción XIX de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México
4)	Medidas Sanitarias de prevención al COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de Julio 2020, 29 de enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.









PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Enviar al correo electrónico oficial del parque su solicitud junto con los documentos que forman parte de los requisitos de solicitud, esperar la confirmación de que recibió la solicitud y que cumple con los requisitos, en caso de faltar alguno deberá enviarlo lo antes posible o acudir directamente a la oficina del parque a hacer entrega de él y en cuanto la autorización este firmada se le notificará para que realice el pago correspondiente y recoja su autorización.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles										
COSTO:	De acuerdo a las tarifas de cobro por el uso de instalaciones de la Dirección del Parque Naucalli publicadas en la Gaceta Municipal del 04 de noviembre de 2016.			Artículos 2.3 fracción IV, 2.83 fracciones II y VII y 2.85 fracciones V, VII y VIII del Reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; 27 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TA	ARJETA DE CRÉD	OITO N		RJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la receptoría del Parque Naucalli y/o en la Tesorería Municipal.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a la disposición de fechas y cumplimiento de requisitos, se determina la autorización o negativa del evento.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica										
										H.	



DEPENDEN	PARTICIONALLA	SHOW THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Coordinación d	del Parque N	Naucalli		Coordinación del Parque Naucalli								
TITULAR DE	LA DEPE	NDENCIA: LIC. GERARDO	RUIZ MORELL									
DOMICILIO:	CALL E:	BOULEVAR DE LA SANTA	CRUZ					N/A				
COLONIA: FRACCIONAMIENTO BOULEVARES			S	MUNICIPIO: N			NAUCALPAN DE JUÁREZ					
C.P.: 53140		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE MARTES A	DE MARTES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS								
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
55-53-73-63-90			N/A	N/A parqu		parqu	ue.naucalli@naucalpan.gob.mx					
		OTRA	S OFICINAS QU	E PRESTAN E	L SERVIC	:10						
OFICINA:		N/A										
NOMBRE DE OFICINA:	EL TITULA	R DE LA			N/A							
DOMICILIO:	CALL E:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A							
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A									
C.I I. IV/A												







N/A	N/A		N/A	N/A	N/A						
FORMA DESCA	ATO(S) .RGABLES	N/A									
		11	INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se puede ingresar la solicitud vía c	¿Se puede ingresar la solicitud vía correo electrónico o por redes sociales?								
RESPU	ESTA:	Si, vía correo electrónico cumplimiento con los requisitos antes mencionados.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se puede ingresar con mascotas?									
RESPUESTA:		Si, pero exclusivamente en el área designada para mascotas									
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Una vez autorizado mi evento, ¿Qué plazo tengo para pagar el costo por el uso del área? ¿Y en caso contrario que sucede con mi solicitud?									
RESPU	ESTA:	Cuenta con 5 días hábiles posterio solicitud.	res a la notificación	, en caso contrario el ev	ento quedará cancelado y se deberá de iniciar de nuevo con la						
		TRÁMITI	S O SERVIC	IOS RELACION	IADOS						

ELABORÓ:

M. en D. Alger Garduño González Enlace de Mejora Regulatoria VISTO BUENO:

Lic. Gerardo Ruiz Morell Coordinador del Parque Naucalli FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22/01/2024